



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 418-2025-GRA/GGR

Huaraz, 15 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 490-2025-REGION-ANCASH-DIRESA-RED-S-H-N-CZ/DE de fecha 18 de junio de 2025, el Oficio N° 001326-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/D de fecha 23 de junio de 2025, el Memorándum N° 1226-2025-GRA-GRDS de fecha 26 de junio de 2025, el Informe N° 0938-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, siendo así, mediante Oficio N° 490-2025-REGION-ANCASH-DIRESA-RED-S-H-N-CZ/DE de fecha 18 de junio de 2025, el Director Ejecutivo de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Norte, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Caraz a favor de la Magister Yanina Socorro Fajardo Sánchez;

Que, mediante Oficio N° 001326-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/D de fecha 23 de junio de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash, deriva la propuesta de la profesional Magister Yanina Socorro Fajardo Sánchez, para ocupar el cargo de confianza de Directora del Hospital San Juan de Dios de Caraz de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Huaylas Norte, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 1226-2025-GRA-GRDS de fecha 26 de junio de 2025, trasladando la propuesta a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica correspondiente luego de la verificación y evaluación del expediente curricular propuesto, emita el Informe de cumplimiento de perfil para ocupar dicho

cargo, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y normativas conexas;

Que, a través del Informe N° 0938-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de julio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Yanina Socorro Fajardo Sánchez CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza propuesto de Directora del Hospital de Apoyo “San Juan de Dios” Caraz de la Red de Salud Huaylas Norte del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0938-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de julio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Magister en Gestión de los Servicios de Salud **YANINA SOCORRO FAJARDO SÁNCHEZ** en el cargo de confianza de Directora del Hospital de Apoyo “San Juan de Dios” Caraz de la Red de Salud Huaylas Norte del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario nivel remunerativo F3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

